Asunción, juliode 2010

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Uds., a los efectos de invitarlos a participar del llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DNCP"** convocada por la DNCP según el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra disponible en el Portal de Contrataciones www.dncp.gov.py, con **ID Nº** 202.032 o podrá ser retirado de las oficinas de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/Tte. Fariña - Oficina de la UOC – Piso 3, trayendo un medio magnético.

Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección: Estados Unidos 961 Ciudad: Asunción, Paraguay - Teléfono: 021 4154000 Dirección de correo electrónico: uoc@contrataciones.gov.py La fecha y hora límites para realizar consultas: 07/07, hasta las 15:00 hs. Se realizará una visita técnica el día 07/07 a las 10:00.
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección: Estados Unidos 961 Ciudad: Asunción, Paraguay - Teléfono: 021 4154000 Dirección de correo electrónico: uoc@contrataciones.gov.py La fecha y hora límites para presentar propuestas: 12/07/2010 hasta las 11:00 hs.
La apertura de las ofertas técnicas tendrá lugar en: Dirección: Estados Unidos 961 Número de Piso/Oficina: PISO 3 – UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 12/07/2010 Hora: 11:15

Sin otro particular, me despido de Uds. atentamente.

Abog. Cynthia Leite
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 31/2010 para prestación de servicios "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DNCP".** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2010

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes (consultores individuales) domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 y que tengan una experiencia mínima de cinco años en tareas similares.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Los concursantes deberán revisar cuidadosamente los Documentos del Concurso y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del concursante al revisar todos los documentos no lo relevará de sus obligaciones con relación a su presentación. Los concursantes deberán tomar conocimiento de los Términos de Referencia, para lo cual se considerará que su propuesta corresponde al alcance del trabajo a realizar.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las ***15:00 horas del 07 de julio de 2010,*** en la dirección *Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Planta Baja Mesa de Entrada*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).
7. Los potenciales concursantes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del concursante, siendo condición obligatoria, por lo

que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. La visita se realizará **POR UNICA VEZ el día 07de julio a las 10:00**, vencido el plazo no será otorgada otra oportunidad de realizar la visita.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (1) y (2), completado y firmado.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay
    k) El currículo del profesional proponente acompañado de las documentales necesarias.
    l) Contratos o constancias de trabajos de elaboración de diseño o puesta en marcha de sistemas eléctricos como mínimo de los últimos 3 años (2007, 2008 y 2009)
    m) Registro Profesional de la ANDE Categoría A.
    n) constancia emitida por la Convocante a nombre de la Oferente.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el apartado precedente y otros que sean pertinentes, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta; no siendo un requisito obligatorio para la participación.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. Recepción de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados conforme a lo indicado en el apartado siguiente. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

15. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas que no estén en poder de ella. La oferta económica se presentará en un sobre cerrado el cual contendrá al Anexo 2 (2) —*planilla de precios*— y en otro sobre se incluirá la oferta técnica donde irá el Anexo 2 (1) acompañada de toda la documentación descripta en el punto 10 precedente de los incisos b) al n). Ambas ofertas —*técnica y económica*— irán a su vez en un solo sobre identificado con el nombre del oferente y el nombre del procedimiento de contratación.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, PLANTA BAJA MESA DE ENTRADA* y a más tardar el día ***12 de julio de 2010, hasta las 11:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público en ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el 12 de julio de 2010 a las 11:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03. Dos días hábiles después (23 de abril) se realizará la apertura de la oferta económica, a las 10:00, previa comunicación del resultado de la evaluación técnica.

19. Evaluación de las Ofertas: La Convocante utilizará el criterio de Selección basada en precio del Art. 97 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. En este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las oferta que excedan el mínimo compiten sólo con respecto al costo.

    El oferente deberá participar indefectiblemente de la visita al sitio de obras realizada conforme a los datos indicados más arriba.

Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, de 75 puntos (sobre cien).

18.1 Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evaluarán. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 75 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público en un plazo que no excederá de 48 horas posteriores a la apertura de ofertas técnicas, para lo cual se realizará una nueva comunicación.

18.2 Evaluación de la Calidad. El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. La experiencia específica del profesional en relación con la tarea por asignar la cual no será menor a tres años,
b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
c. Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto;

18.3 Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.
Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de los profesionales que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

18.4 Si hay errores aritméticos, deberán corregirse a los fines de comparar las ofertas. A continuación se selecciona a firma Consultora que ofrece el precio más bajo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
A- Preparación del Consultor:	**30**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario por carreras de ingeniería electromecánica o similar.	10
Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la electricidad y su aplicación en construcciones hasta un máximo de 20 puntos.	20
B- Experiencia del Consultor:	**70**
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo de preparación de planos para instalaciones o refacciones eléctricas, (Elaboración y Ejecución de Soluciones Integrales de Instalaciones eléctricas) cuya superficie del inmueble sitio de obras no sea menor a 2500 m2 realizado o en ejecución con el sector público o privado hasta un máximo de 30 puntos.	30
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras eléctricas en los últimos 5 años. Hasta un máximo de 20 puntos.	20

Se otorgarán 5 puntos por experiencia en ejecución de obras o montajes eléctricos, (cableado para instalaciones eléctricas o Instalación o reparación de tableros eléctricos o Venta, instalación, reparación y adecuación de Generadores Eléctricos como mínimo de 100kVA), donde el monto contractual no sea menor a los 20 jornales mínimos, hasta un máximo de 10 puntos.	20
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **75**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas nacionales que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *POR EL TOTAL*. El llamado será adjudicado a la oferta económica más baja, cuyo proponente haya superado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. El adjudicado deberá realizar todos los trámites tendientes a su inscripción en el SIPE antes de la firma del contrato, el cual es un requisito indispensable para la emisión del Código de Contratación que habilita el pago.

26. Se adjuntan planos del Edificio.

Anexo 2 (1)

Formulario de oferta Técnica

"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DNCP"

Señor:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa incluyendo a las adendas.

5. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

6. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Firma autorizada _____
Nombre y cargo del signatario: _____

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Anexo 2 (2)
Formulario de oferta Económica
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO DNCP"

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta económica y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco ejecutar los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	81101508-002	Consultoría para la elaboración del diseño de la adecuación eléctrica y puesta en marcha de los generadores en el Edificio DNCP	Unidad	1		

El precio total IVA incluido es de guaraníes…….

2. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Atentamente,

Firma autorizada _____
Nombre y cargo del signatario: _____

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Anexo 3.

1. **Descripción**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requiere de un consultor profesional independiente, especializado en instalaciones eléctricas en general, para realizar, sugerencias, el diseño y los planos de ingenierías tendientes a la adecuación de las instalaciones eléctricas del Edificio, los Tableros Eléctricos general y seccionales, y de los generadores propiedad de la DNCP y la sala de generadores, según las siguientes indicaciones.

En resumen los trabajos abarcarán el Diseño y cálculo definitivo de los Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, a través de la siguiente documentación:
A. Planos Eléctricos
B. Especificaciones técnicas
C. Memoria Justificativa de las soluciones adoptadas.
D. Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo estimado.
E. Cronogramas de actividades según las Barras de Gantt

2. **Términos de Referencia**

Generalidades
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contratará a un profesional independiente dedicado a la ingeniería o Profesional ingeniero electromecánico o similar, con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia comprobada en el ramo de los trabajos eléctricos.

Los servicios abarcarán:

a) Elaboración de los Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones del Edificio DNCP. Esta documentación deberá abarcar como mínimo

• Planos técnicos de obra: cálculo y documentación de la Instalación eléctrica del Edificio, además de todos los detalles necesarios para su perfecta interpretación y futura construcción.

• La Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones constructivas

• Las Especificaciones Técnicas

• Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo directo estimado de la obra.

b) Colaboración en la evacuación de las consultas dentro del proceso de la ejecución de la Obra, a través de Memos técnicos y/o detalles constructivos no realizados del Proyecto o ajustes de la documentación por omisiones u errores.

c) Participación en reuniones cada vez que sea convocado, de seguimiento y aclaración si hubiese necesidad con respecto al Proyecto realizado. Sin embargo, el consultor, sin perjuicio de lo anterior deberá responder por escrito a las consultas y/o aclaraciones generadas por la Unidad de Contrataciones en cualquier momento.

Para ello será el director del proyecto, un profesional de la rama en Ingeniería Electromecánica o similar, con conocimientos y experiencia suficiente para: Operar, mantener y supervisar obras y servicios de índole eléctrica y mecánica, Proyectar y contribuir obras que utilicen máquinas, mecanismo y energía eléctrica siguiendo Normas y Manuales, Realizar estudios de Factibilidad Técnico-Económico de proyectos Electromecánicos y Seleccionar alternativas de Anteproyectos y

Proyectos Electromecánicos, con por lo menos cinco años de experiencia; con registro profesional A conforme a la categoría de la ANDE, quien realizará relevamiento, diseño, proyecto ejecutivo con las alternativas de solución a las instalaciones, y suscribirá los planos definitivos luego de la culminación de las labores.

Se deberá prever en caso de que el director de Obras no lo sea, un Residente para el Sitio de Obras con Categoría C (Según el Registro Profesional de la ANDE), con al menos tres años de experiencia contados a partir de la emisión del Registro, quien será la persona que durante todo el tiempo en el que se desarrollen las tareas se encuentre de forma permanente en el edificio de la DNCP para coordinar las tareas a ser realizadas conforme al proyecto ejecutivo elaborado por el director y desarrollado por el personal técnico más abajo indicado, por todo el tiempo que tome la puesta en marcha (aproximadamente hasta el 30 de noviembre de 2010,

Para el desarrollo de los trabajos, la adjudicada tomará como base un informe técnico con el cual cuenta la DNCP y que fuera realizado en el mes de febrero de 2010, sobre el estado actual de los tableros generales y seccionales del Edificio Ubicado en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, cuyas recomendaciones deberán ser puestas en marcha.

Este informe y las observaciones, están elaborados en base a criterios de normas y reglamentos vigentes, ya sea por la Administración de Electricidad (ANDE), Municipalidad de Asunción, en el cual se concluyó lo siguiente:

Las instalaciones eléctricas en líneas generales, están aceptables, salvo la falta de interruptores diferenciales en los respectivos tableros ya que este representa una protección a las personas ante un eventual y accidental contacto con la energía eléctrica.
A fin de darle un ordenamiento se detalla lo observado desde el sub suelo hasta el sexto piso:

SUB SUELO:

a) Sobre la calle Estados Unidos está el transformador principal de servicio para el local central, ***la misma es compartida con otro transformador perteneciente a la ANDE pero lógicamente separados. El local cuenta con una bomba de agua, para desagüe en caso necesario; viendo las condiciones climáticas y a pesar de ser responsabilidad de ANDE es necesario coordinar un mantenimiento con la misma para que en caso se requiera de su uso.***

b) Dentro de edificio y debajo de los ascensores, existe un local que no es usado prácticamente para los fines de la DNCP salvo como depósito. Es necesario hacer un reacondicionamiento de la instalación eléctrica del lugar, a fin de evitar cualquier tipo de anormalidades pues está en forma muy precaria y ya es una instalación vieja.

PLANTA BAJA: Existen dos áreas separadas: a) Edificio Principal b) quincho y estacionamiento, a fin de ordenar por importancia de uso, se informa sobre esta ultima al final.

En este nivel se encuentra el Tablero General en Baja Tensión (TG-BT), dos grupos generadores: a) de 200kVA (utilizado) b) de 100kVA (reserva)

Para evaluar el uso actual del generador se hizo una medición en hora de mucha carga y se encontró una corriente media de 120 amperios, lo cual es prácticamente la mitad de su capacidad, lo cual indica que eventualmente puede ser reemplazado por el de 100kVA, en las condiciones de carga actual.

El TG-BT esta limitado por un disyuntor regulable de 1200A y si bien la carga alcanza un valor promedio de 420 amperios en hora de mucho consumo, genera un calor al ambiente ya que la barra esta sub dimensionada de acuerdo a los padrones de capacidad. Es recomendable colocar una barra de (60x5)mm a fin de darle una capacidad de crecimiento hasta 750 amperios.
Como podrá verse en la imagen, la salida al tablero de transferencia automática no tiene protección lo cual es necesario para mantenimiento. La barra del neutro debe mejorarse a fin de evitar empalmes de los conductores dentro del tablero. Tampoco es visible el conductor de puesta a tierra que a su vez requerirá de una barra para la salida de los conductores.

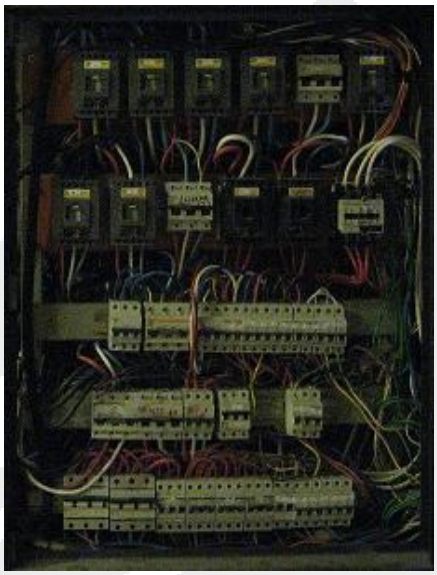

Se observa una falta de estética en el cableado de las diferentes protecciones para salidas de circuitos, lo cual amerita una revisión total y evitar las derivaciones de conductores entre llaves.
No tiene una protección individual la alimentación para los dos ascensores y es necesario colocar otra protección termo magnética para cada uno, pues cuentan con cables alimentadores independientes.
En síntesis: el TG-BT requiere de un reacondicionamiento y colocar de manera clara la identificación de la protección a los diferentes circuitos.
En caso de no poder hacerlo en forma urgente, es necesario colocar un equipo de aire acondicionado en el recinto donde esta ubicado.

Seria necesario incorporar un tablero seccional para alimentar los diferentes circuitos que atienden la planta baja, de esa manera a independizar y dejar mayor espacio al TG-BT. Esto también implicara mayor seguridad ante eventual error de maniobra y facilitara colocar un interruptor diferencial.

Atendiendo el uso para red de informática existes dos tableros seccionales denominados TSPA (red ANDE) y TSPU (UPS). Los dos tableros alimentan básicamente los tomacorrientes ubicados en el piso. Cada tablero cuenta con un diagrama unifilar indicando la utilización, pero en el denominado TSPA la alimentación proviene del tablero TG-BT y no del UPS como esta indicado en el esquema. Esta situación se repite en los demás tableros de los diferentes pisos. Ninguno cuenta con protección diferencial, lo cual es necesario para protección de las personas.

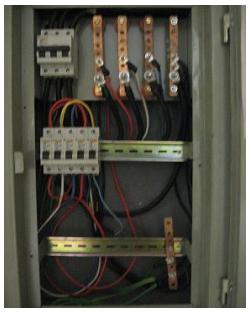

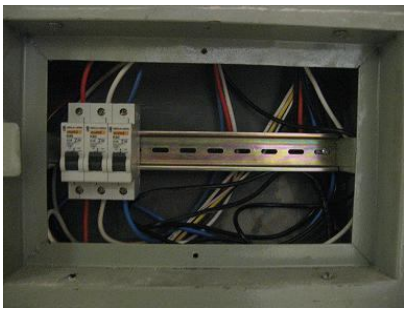

La imagen de la izquierda muestra el tablero TSPU y el otro es el TSPA.
Como se nota, el TSPA no cuenta con una llave de corte total, pero como es de solo tres circuitos, no requiere de la misma, salvo del diferencial.
El tablero para bombas de agua TSM esta en condiciones y no requiere modificación.

PRIMER PISO

En el primer piso están ubicados 4 tableros denominados en el plano como TS11 (protege sector fondo), TS12 (protege sector frente) y los tableros TS1A (ANDE) y TS1U (UPS)
Acá se tienen las mismas consideraciones y comentarios indicados en el informe de planta baja. Se deben ubicar las protecciones diferenciales necesarias.

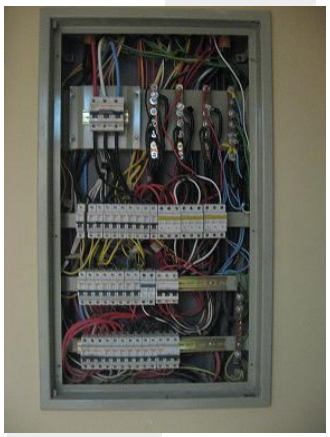

TS12

TS11

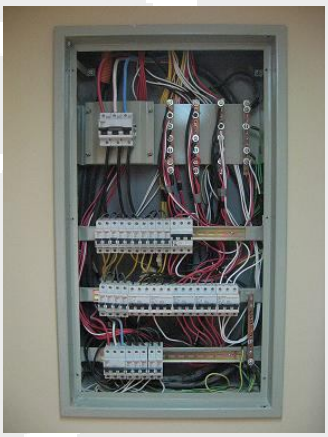

SEGUNDO PISO:

Los tableros denominados TS21 (lado fondo), TS22 (lado frente), TS2A (ANDE), TS2U (UPS) son de este piso y las consideraciones son las mismas. Se deben ubicar las protecciones diferenciales necesarias.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

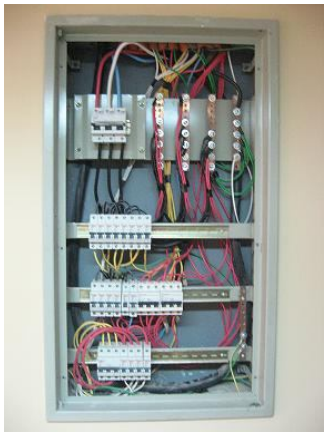

TS21

TS22

TS2A

TERCER PISO

Los tableros denominados TS31 (lado fondo), TS32 (lado frente), TS3A (ANDE), TS3U (UPS) son de este piso y las consideraciones son las mismas. Se deben ubicar las protecciones diferenciales necesarias.

TS31

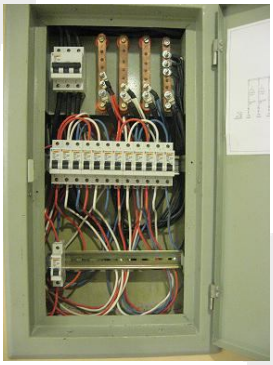

TS32

TS3A

TS3U

CUARTO PISO

Los tableros denominados TS41 (lado fondo), TS42 (lado frente), TS4A (ANDE), TS4U (UPS) son de este piso y las consideraciones son las mismas. Se deben ubicar las protecciones diferenciales necesarias.

Hay que destacar que de los tableros de informática, algunos están alimentado circuitos en el quinto piso

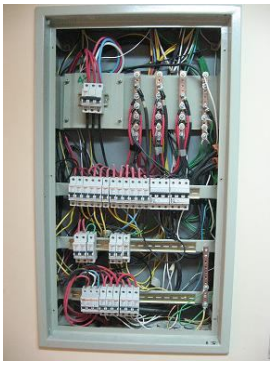

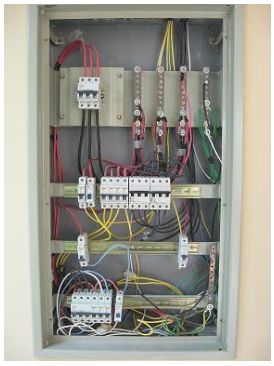

TS41 *TS42* *TS4A* *TS4U*

QUINTO PISO

En este piso ya no existen los tableros de informática, a la fecha son depósitos y 4 oficinas. La alimentación para servicios de informática llega del cuarto piso. Se deben ubicar las protecciones diferenciales necesarias.

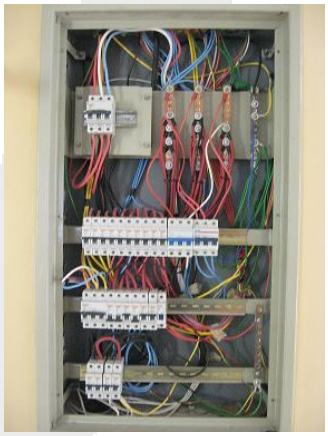

TS52

TS51

SEXTO PISO

En este nivel solo existe la sala de maquinas de los ascensores y tanques de agua. En el ambiente del depósito de agua hay un tablero seccional en buenas condiciones.

PLANTA BAJA - AREA SOCIAL y ESTACIONAMIENTO

Son instalaciones servidas en baja tensión a través de medidor ubicado sobre la calle Teniente Fariña. Tiene una alimentación tipo troncal para dos tableros y solo protegido

por una llave tipo cuchilla. Esto implica que una avería dentro de una instalación afectara a la otra
Existen dos tableros a) TSD que atiende a un gimnasio b) TDQ atiende al quincho, baños, pista deportiva y estacionamientos.

En el TSD no se observa anormalidad técnica pero en el TSQ existen dos termos calefones protegidos por una sola llave termo magnética, lo cual requiere una separación de circuitos, si bien igual funciona es recomendable colocarlos en circuitos independientes.

Adicionalmente, el adjudicado deberá realizar verificaciones y mediciones de las instalaciones y de los tableros con sus seccionales a fin de plantear posibles soluciones de seguridad, adecuaciones de la distribución de carga, señalizaciones y elaboración de los planos de distribución.
En lo que respecta a los tableros, amén de las recomendaciones del informe citado más arriba, deberá indicarse la señalización de los mismos con las advertencias de peligro que sean necesarias, en un lugar visible y con colores llamativos (rojo o amarillo preferentemente).

El adjudicado deberá plantear la forma y materiales en cantidad y calidad necesarias para realizar el reacondicionamiento de la sala del Generador, el reacondicionamiento incluirá aislación sonora, aireación, refrigeración, seguridad, impermeabilización, en caso de resultar necesario según el estado en el cual se encuentran.

La DNCP cuenta con dos Generadores, uno de 200kVA y otro de 100kVA; este último actualmente no está en funcionamiento. Se desea adecuar las cargas para la mejor distribución y la puesta en funcionamiento de aquel que se encuentra ocioso.
Al respecto se han definido como áreas críticas los pisos 1, 2 y 3, y las puertas electromagnéticas de acceso de la Planta Baja (3), del primer piso (5), segundo piso (2) tercer piso (2) y cuarto piso (1) los cuales indefectiblemente deberán ser alimentados en primer orden por el Transformador de 100kVA y que en caso de falla o de necesidad sean conectados al generador de mayor potencia. Este último deberá alimentar a todas las demás dependencias que no hayan sido identificadas como criticas. Salvo recomendación por escrita en contrario indicada por el adjudicado.

Deberá preverse, en caso de ser necesaria la realización de trabajos en horas y días inhábiles, cuidando que los trabajos no entorpezcan el normal desenvolvimiento de las tareas de la DNCP.

Se deberán presentar el informe y diseño de ingeniería con dos opciones de solución a más tardar 20 días después del inicio del contrato;

Sobre lo obtenido como resultado, deberá realizarse las especificaciones técnicas de los trabajos, materiales, con la planilla de cómputo métrico, estimaciones de costo, cronograma y otros aspectos técnicos necesarios para realizar un llamado en el marco de la Ley Nº 2.051/03, para la realización de la puesta en marcha de las soluciones y trabajos determinados, para la readecuación eléctrica.
El adjudicado deberá incluir en su informe una descripción del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños, de ser necesarios.

Se identificará la metodología que proponen utilizar, tomando en consideración el número de frentes de trabajo, el alcance de los trabajos, las características y condiciones de los mismos, materiales a ser utilizados y los procedimientos de ejecución de las obras que propone realizar relacionándolos con

sistemas constructivos actuales, normas técnicas nacionales y mecanismos operativos propios del lugar donde se van a realizar las obras.
Dichas actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir el control y seguimiento de los trabajos.
El cronograma será realizado con el suficiente detalle de actividades mediante el sistema de programación CPM o GANTT (cronograma de barras), semanales y por etapas, de tal manera que permita a la fiscalización el adecuado control y seguimiento de la obra solicitada.
Así mismo, se deberá, presentar un plan de desembolso financiero estimativo, conforme al cronograma de obra, y al plan de trabajo propuesto.

El director o su representante monitorearán que la puesta en marcha se adecue a las soluciones propuestas por la consultoría; es decir deberán intervenir activamente durante todo el tiempo que las obras adjudicadas del llamado cuyas especificaciones derivaran del presente trabajo de consultoría, a fin de verificar que las tareas sean realizadas en forma adecuada.

El adjudicado tendrá las siguientes responsabilidades:

a) El Proponente es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su personal, por el tiempo que dure el contrato.
b) El Proponente contratado para la elaboración de los Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones asumirá la responsabilidad de las soluciones constructivas, siempre que ellas se adecuen a los planos, planillas y especificaciones técnicas realizadas por el mismo.
c) El trabajo presentado deberá ser lo suficientemente claro y adecuado para la perfecta interpretación dentro del proceso de la ejecución de la obra, lo que obliga a un grado de detalle y especificidad muy alta en la documentación
d) Todos los materiales, y el tipo de mano de obra que incluirá el Proyecto deberán ser de uso común en el mercado nacional y sin la determinación específica de una marca, a no ser como referencia de calidad.
e) Responder en forma directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
f) Velar por el estricto cumplimiento del cronograma y el diseño establecido para la ejecución de los trabajos.
g) Presentar informes a la DNCP; en 3 (tres) copias originales escrita y adicionalmente una en formato digital (PDF, AUTOCAD, EXCEL y WORD, según corresponda), con apoyo de fotografías u otra información complementaria que lleve a comprender el real alcance de los trabajos. Con planos eléctricos generales y por piso.

h) **Informes:** Cuando la UOC lo requiera, y dentro del periodo de ejecución de la adecuación el Consultor elaborará informes sobre temas específicos consultados por el Contratante. A la conclusión de la ejecución de la adecuación el adjudicado entregará al Contratante un informe final que dé evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia y en la Propuesta, en idioma español, en el cual se detallarán todos detalles técnicos que estime pertinente.
i) **Documentación solicitada**
A continuación se detallan todos los planos y demás documentos que deberá presentar el proponente. Las escalas seleccionadas para cada uno de los planos serán determinados en cada caso en base a la perfecta interpretación de las características solicitadas. La referida lista es de carácter indicativo y no limitativo.
a) Cada lámina deberá llevar un rótulo que especifique su nomenclatura y número, es decir el grupo general (A,B,C…) y el específico (A.1., B.2.3,…) de cada plano e indicando además a lo que se refiere la lámina específica.
b) La escala estará indicada a través de una regla o en números.

c) El rótulo contendrá una planilla de modificaciones futuras. Igualmente pequeños planos referenciales de todo el edificio, indicando el área, corte, vista o lo que corresponda, de la lámina en cuestión.
d) Los elementos podrán discriminarse en base a colores para impresiones en colores.
e) Si la lectura no fuera posible o el grado de detalle requiera la subdivisión de las láminas en varias deberá indicarse en forma clara esa circunstancia.

j) Planos De Instalaciones

Instalación eléctrica:

a) Instalación de acometida. Transformador. Ubicación. Alimentación externa (indicar ubicación de postes de ANDE, su altura y características; cantidad y características de los conductores, etc).
Llaves generales. Puesto de distribución. Instalaciones aéreas y subterráneas. Conexión al Tablero general. Sistema de conexión a tierra. Referencias de la simbología. Generador de emergencia,
Tablero de transferencia y protectores
b) Ubicación de tableros. Conexiones entre sí. Distribución de áreas y potencia. Circuitos previstos, normales y de emergencia. Comando general de encendido de luces internas y externas.
c) Distribución de alumbrado externo, luces, tomas y artefactos eléctricos en los espacios externos. Especificar el tipo de artefactos (calidad, recubrimiento, etc.), la potencia, el tipo de soporte, lámparas, etc. Referencias de la simbología. Sensores de encendido. Cotas de ubicación exacta de los elementos.
d) Distribución de luces y tomas internos. Idem anterior.
e) Planta(s) de la instalación eléctrica (electroductos y conductores), determinando dimensiones, cantidades, circuitos, etc. de la instalación externa.
f) Planta(s) de la instalación interna. Idem anterior.
g) Diagrama unifilar de tableros
h) Cuadro de distribución de cargas
i) Planilla de artefactos eléctricos: tipo, características, sistema de soporte, recubrimiento, color, lámpara, potencia. Cantidad, etc.
j) Cálculo y diseño de circuitos para equipos electromecánicos como ascensores, climatización, bombas de agua para servicios, combate contra incendios y Seguridad electrónica.
k) Diseño y especificaciones de Bancos de Capacitores de los edificios.

k) Especificaciones Técnicas

a) Planilla de tipos de conductores.
b) Planilla de tipos de llaves eléctricas.
c) Planilla de tipos de Tableros.
d) Todas las especificaciones necesarias para la definición total y absoluta de toda la obra hasta el mayor grado de detalle (electroductos, registros, canaletas de cable, soportes, tipos de metal, medidas de clavos, tornillos, etc,.).

l) Memoria Justificativa

a) Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones
b) Memoria justificativa de los materiales seleccionados y del tipo de mano de obra.
c) Especificar los procedimientos recomendados para la ejecución de las obras, determinando las etapas cronológicas en la ejecución de las mismas.
d) Cualquier consideración, explicación o detalle que pueda contribuir a la clara, total y exacta determinación de la futura obra.

m) Tabla De Cómputo Y Presupuesto Oficial De Costo Directo. Anexos

a) Planilla de Cómputo y Presupuesto de costo directo. Se deberá indicar en rubros lo mas desglosado posible, incluyendo en el texto las características técnicas y alcances del rubro. En columnas diferenciadas aparecerán la mano de obra y los materiales.

b) Planilla de cómputo de materiales especificando cantidades de cada uno y precio de mercado.
c) Planilla de mano de obra necesaria para la ejecución de la obra.
d) Planilla de Costos Indirectos considerados en el cálculo presupuestario.
e) Planilla de equipos necesarios para la ejecución de la obra. Discriminar entre los de uso permanente y transitorio, indicando el tiempo necesario de uso.

n) Cronogramas

a) Cronograma tipo PERT de barras estimado de obra en base a los rubros presupuestados y a las actividades específicas que incumben a cada rubro con el mayor desglose posible.
b) Cronograma financiero de desembolsos.

3. Lugar de de prestación de los servicios

Los lugares de trabajos se llevaran a cabo en el estacionamiento de la DNCP, y en el Edificio de la DNCP, ambos ubicados sobre Tte. Fariña casi Estados Unidos.

4. Plazo de Entrega.

El plazo para la entrega del informe es de 20 días posteriores a la firma del contrato. La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.010.

5. Condiciones de pago

El fiscalizador deberá de presentar un informe con las indicaciones del punto 2 sobre el cual se le abonará el 80% del monto del contrato, el 20% restante se le abonará luego de la entrega del informe final de la adecuación. Los cuales deberán ser aprobados previamente por el Director Nacional con la correspondiente factura a crédito, realizándose posteriormente el pago dentro las 72 horas de presentada la factura.

6. Garantías

El oferente adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad profesional sobre el diez por ciento del monto contratado en virtud al mandato del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03 cuyo plazo de extensión será de 90 días corridos más que la vigencia del contrato.

7. Precios del Contrato

El contrato comprende todos los gastos en los que incurrirá el adjudicado para la ejecución de los trabajos, incluyendo impuestos. No se otorgarán reajustes.

8. Multas por retraso

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá imponer una multa del **0,0 1%** del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%. Reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a proceder conforme a los términos del Art. 72 de la Ley de Contrataciones.

9. Interés por Mora

En caso de retraso en los pagos, la convocante abonará al adjudicado un interés del 0.01% por cada semana de retraso o fracción superior a cinco días.

Anexo 4.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.